



DECRETO N° 0347/25

San Martín de los Andes, 06 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de una persona para realizar tareas administrativas y operativas en el Teatro San José, en horario nocturno, fines de semana y en eventos culturales.

Que el Sr. CORMACK SANTIAGO NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

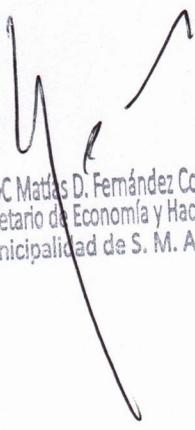
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **CORMACK SANTIAGO NICOLAS CUIT N° 20-42101443-5**, para realizar el servicio de tareas administrativas y operativas en el Teatro San José, horario nocturno, fines de semana y en eventos culturales, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$765.765 (pesos setecientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco), haciendo un total de **\$4.594.590 (pesos cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

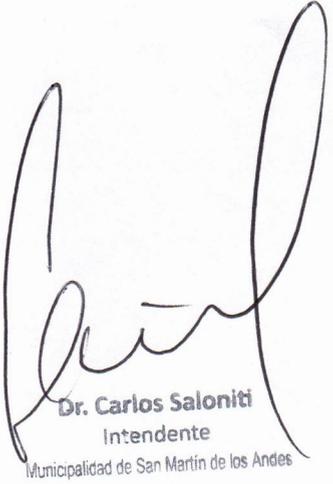
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes